

DECRETO ALCALDICIO N° 1367 /
AMPLIA PLAZO EJECUCION CONVENIO
MINISTERIO DE PLANIFICACION
AUTOCONSUMO 2011.
REQUINOA, 15 de Mayo de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2172 de fecha 22.08.2011 que aprueba Resolución Exenta N° 1050 de fecha 01.08.2011, del Ministerio de Planificación, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, suscrito con fecha 29 de Junio de 2011, entre el Ministerio de Planificación representado por su Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de O' Higgins y la Municipalidad de Requínoa. El programa tiene por objeto potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas beneficiarias del Sistema Chile Solidario, mejorando sus ingresos disponibles, a través de la auto provisión de alimentos que puedan generar y que son destinados a su propio consumo. Para la ejecución del convenio, MIDEPLAN transferirá a la Municipalidad la cantidad de \$ 13.650.000.

La Resolución Exenta N° 615 de fecha 05.04.2012 que amplía plazo de ejecución de Proyecto financiado con el "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo", mediante convenio suscrito con fecha 29.06.2011.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

AMPLIASE plazo de ejecución de Proyecto financiado con el "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo", mediante convenio suscrito con fecha 29.06.2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Secpla (1)

Archivo.-